

**MARIO ALEMAN:** Gracias. Buenos días, buenas tardes. Bienvenidos al seminario web sobre el tema: “Actualización sobre iniciativas relacionadas con el WHOIS y servicios de registración de próxima generación, y su impacto sobre los usuarios finales”. Hoy es 4 de octubre de 2017. Son las 21:00 UTC. Les damos la bienvenida a todos los que están en la llamada. Les pedimos que pongan sus micrófonos en silencio. No olviden decir sus nombres, no solo para la transcripción sino también para permitir que nuestros intérpretes les identifiquen en los distintos canales de idioma. Tenemos inglés, español y francés para esta llamada. Bienvenidos. Le paso la palabra a Tijani, el presidente del grupo de trabajo sobre creación de capacidades de At-Large.

**TIJANI BEN JEMAA:** Muchas gracias, Mario. Buenos días, buenas tardes y buenas noches a todos. Como decía Mario, este es nuestro octavo seminario web de creación de capacidades del año 2017. Hoy vamos a hablar de los servicios de registración de próxima generación y su impacto sobre los usuarios finales. La presentadora será de APRALO, Holly Raiche, quien es miembro del grupo de trabajo sobre servicios de registración de próxima generación. Trabaja en este tema desde hace tiempo. Creo que es la mejor persona para el tema. Por supuesto, también tenemos a Carlton, que también ha trabajado y está trabajando en el tema, pero lamentablemente no pudo estar con nosotros por otros compromisos. Holly se hará cargo de todo el trabajo. Ella es fantástica. Muchas gracias

---

*Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archive, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.*

por eso, Holly. Antes de darle la palabra, quiero volver a pasarle la palabra a Mario para algunas cuestiones de logística.

MARIO ALEMAN:

Gracias, Tijani. Veamos rápidamente la diapositiva de organización de este seminario. Tenemos un panel de preguntas y respuestas que está en el ángulo inferior izquierdo del Adobe Connect. Si tienen preguntas, las pueden escribir aquí. Luego serán reenviadas a los presentadores. Luego tenemos una sección sobre el cuestionario, que está ubicada a la derecha. Cuando terminemos la presentación, ahí la verán. Después de la presentación, prepárense para contestar las preguntas que serán expuestas en el panel. Por último, tenemos un panel para la experiencia del usuario, que será una encuesta de cinco preguntas al final de la presentación para evaluación. Eso es todo, Tijani. Le devuelvo la palabra.

TIJANI BEN JEMAA:

Muchas gracias, Mario. Como estábamos un poquito atrasados voy a pasar directamente a darle la palabra a Holly para la presentación. Holly.

HOLLY RAICHE:

Voy a pedir que exhiban la presentación en pantalla. Por favor, Mario, si se ocupa de avanzar las diapositivas... La primera diapositiva, por favor. Esta es sobre el WHOIS pero en realidad habla de todo el tema relacionado con el WHOIS. Los antecedentes del protocolo del WHOIS son los siguientes. Se desarrolló en los primeros días de la Internet, cuando hablábamos de Arpanet, y era un sistema a través del cual las personas que utilizaban esta cosa nueva que se llamaba la Internet

podían buscarse unos a otros. Era como un servicio que les decía: “Steve Crocker quiere hablar con Jon Postel” y se transfería el mensaje entre estas personas, que ya se conocían.

Como todos en la llamada saben, la Internet creció muchísimo y ya no es más un sistema exclusivo de comunicación entre personas adictas a la tecnología sino que empezó a incluir a organismos de aplicación de la ley, especialistas en propiedad intelectual. Los dueños de marcas empezaron a darse cuenta de que había cuestiones relacionadas con los nombres de dominio. Querían usar el sistema para publicar sus negocios y, por supuesto, los consumidores, que querían obtener toda una variedad de informaciones.

Entre comienzos de los 80 y los 90, el sistema de la Internet pasó de ser unas poquitas personas que se conocían unas a otras a millones de personas que no se conocen. No obstante, el protocolo, que fue el sistema de comunicación que se usó al comienzo, fue adoptado con la formación de la Internet en 1998. Fue adoptado por la ICANN. El sitio web que está en la primera diapositiva tiene muchísima información histórica sobre el contexto histórico del WHOIS. También hay un seminario en el que pueden participar sobre el WHOIS específicamente. Hay muchísima información, declaraciones de ICANN, si es que les interesa seguir. Mario, la próxima diapositiva, por favor.

De hecho, el WHOIS en realidad son tres cosas. Esta definición viene de un *paper* que dice que el WHOIS se refiere a tres cosas específicas. La primera son los datos propiamente dichos. Después les voy a contar qué son esos datos. Son los datos que los registratarios dicen quiénes son los

titulares de los dominios. Ellos deben proveer a los registradores de estos datos. Los datos de registración del nombre de dominio.

El segundo concepto es el protocolo propiamente dicho. Son los elementos del intercambio de la comunicación que le dan al público acceso a los datos. El protocolo del WHOIS, así se llama, era el RFC. Tenía otro número pero ahora es el 3912. En un segundo les voy a dar un poco más de información sobre el protocolo. El tercer concepto es el servicio de brindar acceso público a los datos. No voy a hablar demasiado sobre el protocolo. Solo diré que ha sido actualizado, que hay un nuevo protocolo que se desarrolló en el 2012 y es extensible a servicios de registración que permiten incorporar al protocolo original. Por ejemplo, para tener acceso a los nombres de dominio originales. El protocolo ha sido remplazado pero esta sigue siendo la terminología que seguimos usando. La próxima, por favor.

Según los requisitos de la ICANN, todos los registradores tienen el requisito de que el registrador proporcione un servicio de página web interactivo y un servicio de puerto, el puerto 43, para hacer consultas. Los registros que tienen un contrato aparte con la ICANN tienen un requisito bastante similar. Los datos de registración, en ese sentido, tiene que haber acceso libre a los datos de registración. La próxima, por favor. Gracias.

Estos son los datos. Es una serie de datos. Obviamente el nombre y luego información técnica. La gente olvida que los datos de registración no son solo informaciones personales. Es el nombre del servidor, el registrador, la fecha de creación de la registración, la fecha de extinción

---

de la registraci3n, pero luego entramos en informaci3n que puede ser posiblemente personal sobre el registratario. El nombre, la direcci3n postal del registratario, n3mero de fax, porque todav3a hay gente que lo usa, contacto t3cnico, y luego informaci3n sobre el contacto administrativo del dominio. Los datos de registraci3n son ciertos datos t3cnicos sobre la registraci3n y tambi3n informaci3n de contacto. La siguiente, por favor.

Esta diapositiva, no s3 qu3 le pas3 pero deber3a decir que la afirmaci3n de compromisos fue el acuerdo antes de la transici3n de la IANA. Esta fue la afirmaci3n entre la NTIA e ICANN. Por esta se requiere que ICANN aplique la pol3tica existente relacionada con el WHOIS, sujeto a la legislaci3n aplicable, por supuesto. Requiere que la ICANN mantenga un acceso oportuno sin restricciones y p3blico a informaci3n exacta y completa del WHOIS. Esto es la cuesti3n que se est3 debatiendo ya desde hace tiempo sobre el WHOIS porque los gTLD deben dar acceso a una serie de datos, algunos de los cuales pueden ser clasificados como datos personales por el registratario. Ah3 est3 el problema. La ICANN, de acuerdo con la afirmaci3n de compromisos, estipula que tiene que brindar este acceso p3blico. La pr3xima, por favor.

¿D3nde est3 el problema? Ha habido muchos informes sobre el WHOIS. Hubo un informe final intercomunitario con representantes del ALAC, del GAC, de la GNSO y de ccTLD que evalu3 las cuestiones concretas que surgen de los requisitos y del servicio del WHOIS. Estamos hablando de un informe del 2014. Hab3a en ese entonces muchos temas relacionados con el WHOIS, relacionados con los datos y el servicio. Como dec3a, uno de los temas es la exactitud. Como los registratarios deben brindar

información personal y ponerla a disposición pública, muchas personas decían que iban a usar los servicios de proxy, de privacidad y representación, que les voy a explicar qué es en un momento, como para que su información personal no fuera pública.

La gente lo hacía por distintos motivos. Por ejemplo, no quería que se supiera quiénes eran, si eran, por ejemplo, mujeres en situación vulnerable o cualquier empresa que quería tener un nombre de dominio pero no quería que se conociera su producto, y también gente que simplemente no quería que se supiera quién era por razones indebidas, para cometer engaños. Para eso surgió el servicio de proxy y representación. Había otros servicios relacionados. Se hicieron muchos estudios sobre la exactitud de estos datos y muchos señalaron que mantener estos datos era simplemente inexacto. Entonces la exactitud es una cuestión de la privacidad.

La gente que sí quería que estos datos fueran divulgados eran, por ejemplo, los organismos de la ley. Si esta información está disponible, podía usarse, por ejemplo, para spam. Era otra cuestión. Había muchas cuestiones. Todas se identificaron en este informe final. Sería una sutileza decir que existen tensiones entre las distintas unidades constitutivas. Hay muchas personas en este grupo que representan distintos puntos de vista y que han destinado muchísimo tiempo a analizar el tema. La próxima diapositiva.

Uno de los problemas, y recuerden que este es solo uno de los problemas, es el tema de la privacidad. Muchos dirían que esto está relacionado solo con la directiva europea pero no es así. Tiene que ver

con los principios de privacidad, que vienen desde hace mucho tiempo. En 1980 ya los planteaba la OCDE. Gran parte de las reglas de protección de la privacidad vienen de la Unión Europea pero también de otros países, de Asia y de América del Norte, que toman estos principios como fundamento. El primer principio es el principio de limitación de la recopilación de datos. Como empresa o como persona, solo se pueden recopilar datos personales por medios lícitos y justos, y con el consentimiento de la persona sobre la cual son estos datos. Es fundamental. Es el punto de partida de muchos de los otros conceptos relacionados con la privacidad.

La calidad de los datos. Los datos personales deben ser utilizados solo en la medida en que es necesario para la finalidad expresada. No alcanza decir que se necesita la información. Si se necesita la información, hay que explicar por qué se recopila. Este es un principio que ya hace años que está. La próxima.

El otro concepto o principio relevante es que solo se usa y se divulgan los datos en relación con el propósito para el cual se los recolectó originalmente. Ese principio estipula que a menos que los datos se usen para este propósito o que sea requerido por un organismo de aplicación de la ley, estos datos deben ser conservados en un lugar seguro. Esta serie de principios quizá van en contra de las normas del WHOIS. El requerimiento de divulgar públicamente la información. La próxima.

Los principios de la OCDE fueron actualizados en el 2013 a fin de reflejar los enormes cambios que tuvieron lugar en la Internet. La información se reúne en formas que antes no se habían anticipado. Cada vez que se

busca algo en Google, por ejemplo, se recopila muchísima información que uno no sabe. Esta es la introducción de los cambios. Cada búsqueda deja un rastro digital enorme que dice quiénes somos, qué hacemos, dónde estamos. Como todos saben, hay una gran frecuencia de violaciones de seguridad de los datos personales. La próxima.

Hace unos dos o tres años, o quizá más, la junta de la ICANN dio un paso atrás y dijo que el WHOIS, no solo los datos en sí sino los datos recopilados y puestos a disposición del público, representa un desafío importante por la mayor sensibilidad respecto de la privacidad de la información personal y por el uso de los datos. Se empezó a debatir cómo y qué información se tenía que reunir. Se estableció este grupo de trabajo de expertos para hacer una mirada nueva sobre todos estos temas. Qué información se estaba reuniendo, qué se ponía a disposición del público, cómo se usaba, cómo se accedía a ella, por qué medios se accedía a ella, quiénes la usaban. Había que tener una reflexión completa del tema y fue la forma que tuvo la ICANN de decir: "Tenemos que actualizar todo el proceso de recopilación y uso de la información". Todos los que la usan, todos los que acceden a ella, podrán entonces ver estas reglas, reglas válidas para el siglo XXI.

El problema es que esta creciente expectativa de privacidad de los datos personales es algo que no solo tiene lugar en la Unión Europea. Hay muchas razones legítimas por las que las personas necesitan protección. No solo personas físicas sino también empresas y organizaciones. El grupo EWG destinó un par de años a analizar qué se recopilaba, cómo se recopilaba, cómo se usaban los datos. La próxima.

---

Lo primero que se hizo fue tratar de entender exactamente quiénes utilizaban los datos del WHOIS. Volvemos al principio. Estamos hablando de muchísimas personas, no como al principio. Se preguntaban quiénes estaban por detrás de ese nombre de dominio. Hablábamos también de los investigadores, empresas, muchas personas que tienen que ver con la propiedad intelectual. También los organismos encargados de aplicar la ley, organismos con un mandato para hacer rastreos de estos malhechores, engañadores. Lo que demuestra esta imagen es que el EWG dijo: “¿Saben qué? Hay muchísima gente con algunos motivos razonables para tener acceso a toda la información del WHOIS. Sobre todo, la información personal que tiene que ver con la información de contacto”. Sobre todo, estamos hablando no solo de los que quieren engañar sino también de quienes mandan spam, más allá de los delincuentes.

Parecía que teníamos usuarios legítimos y también delincuentes que querían utilizar los datos con otros fines. La conclusión entonces de este grupo de expertos es decir que podemos mejorar algo. Existen formas para hacerlo mejor. La recomendación fue simplemente: “Abandonen este modelo del WHOIS para que no pueda haber un acceso anónimo a todos los datos”. Sugirieron un cambio de paradigma para la siguiente generación, en esto que llamaron el servicio de directorio de registración, para entonces recopilar, validar la información. Propusieron lo que se llama un acceso restringido. Es decir, hay algunos datos básicos que van a seguir siendo de acceso al público en general pero hay otros datos en los que se va a exigir una identificación de algo, de una persona o una organización, para poder tener acceso a esos datos. Esa persona

---

va a tener que demostrar que tiene un interés legítimo en acceder a los datos de esa otra persona. Va a tener que decir que va a hacer un uso adecuado. Es decir, es un paradigma totalmente diferente, que cambia el WHOIS existente. Siguiendo imagen, por favor.

Este es un modelo conceptual de lo que propuso el EWG. Lo vemos aquí. No importa si tenemos un contenedor o los otros que son los registros, quienes van a tener los datos. Dependiendo del estado de quien solicite la información, van a obtener una cantidad mínima de datos públicos y vamos a ver cuál es el uso que se le va a dar. Si es una persona encargada de aplicar la ley o si es una persona que busca propiedad intelectual, se le van a dar los datos apropiados para ese solicitante. Se le van a dar los datos que necesita para hacer su trabajo. Eso es lo que nosotros llamamos entonces acceso restringido. Es decir, esta restricción impide que cualquiera pueda obtener cualquier cosa, excepto lo básico. Dependiendo de quién se trate, va a poder tener un acceso a la información que necesite recopilar. Siguiendo imagen, por favor.

Sobre la base del informe de EWG que aceptó la junta directiva y dijo: "Perfecto", vamos a ir por otro camino en relación con los datos del WHOIS. Vamos a tener que establecer entonces un nuevo grupo de trabajo que se llama RDS. Ellos entonces van a tener que analizar, empezando con el objetivo de la recopilación, el mantenimiento y quién puede acceder a los distintos datos que se van a exigir conforme al RAA. Después las salvaguardas. Qué es lo que vamos a implementar para asegurar que solo quienes deban tener acceso puedan tener acceso. Tenemos que generar las políticas para implementar lo que hayan

decidido en términos del objetivo y de las salvaguardas. Siguiendo imagen, por favor.

Esos son los tipos de preguntas. Para ser honestos, acá nos hemos quedado, en estas preguntas. Si el PDP tiene que considerar el usuario y los objetivos. Si se acuerdan de los principios mencionados de la OCDE, es básicamente lo que dice acá en cuanto a los datos que se exigen para que sean accesibles a todos pero después, si se pasó la primera pregunta, tenemos que decir cuáles son los requisitos. La política actual de WHOIS, ¿el marco de política es el apropiado? Si no, ¿qué es lo que tenemos que hacer? Yo sé que algunos de ustedes pueden estar de acuerdo porque el EWG dijo que necesitábamos deshacernos de todo y empezar con uno, pero esto no fue parte del PDP. Esta es la política oficial que tenemos ahora. Es el proceso oficial de desarrollo de política que dice: "La junta directiva quiere que nosotros sigamos con el informe del EWG". Esto es lo que estamos haciendo en este momento.

Acá puse lo que hemos hecho hasta el momento. Después les voy a explicar algo más. El grupo de trabajo empezó a operar en enero de 2015. Tenemos muchos miembros. No todos participan siempre. Las reuniones al principio eran de 60 minutos. Nos dimos cuenta de que no íbamos a hacer nada en 60 minutos, por eso ahora son de 90 minutos, una vez por semana. Hay un progreso lento y voy a explicar por qué. Todas las semanas hacemos encuestas porque nosotros creemos que llegamos hasta acá pero no todos estaban en la llamada. Entonces, ¿les parece bien esto que hicimos o necesitamos cambiar algo en el sistema? Todavía seguimos en la primera de las preguntas. Seguimos en la

primera pregunta. ¿Cuál es el objetivo? Ahora sí, por favor. Siguiendo imagen. Bien.

Estos son los problemas que enfrentamos para la fase uno, para ver por qué avanzamos tan lento. Estamos hablando también de los objetivos. Necesitamos determinar qué es un objetivo legítimo y quién puede tener acceso a esos objetivos. Mario no lo va a hacer pero si recuerdan el principio de la recopilación, nosotros nos tenemos que preguntar, como grupo de trabajo, ¿qué información realmente se necesita para que funcione ese sistema? Yo debo decir que recibí un correo electrónico no solo de Andrew Sullivan sino de otras personas también. Él es una persona muy inteligente y también participa en ALAC. Básicamente dijo que para que el sistema de DNS funcione, para que alguien pueda transferir cosas de una computadora a otra, no se necesita toda esta información. Lo que se necesita respecto de la seguridad que la rodea es más información de contacto pero sobre la base de este correo electrónico de hace dos días es volver a empezar. Qué es lo que necesitamos en lo que tiene que ver con los objetivos primarios y secundarios respecto de dar información personal. ¿Cuánto de eso puede estar disponible? Seguimos con esas primeras preguntas. Siguiendo imagen, por favor.

¿Cuál es la urgencia? Para quienes han asistido a las reuniones o quienes hayan visto las sesiones de la ICANN, hubo dos sesiones. Cheryl estuvo así que lo sabe. En la última reunión de la ICANN se dio otro debate sobre todo lo que se está llamando el GDPR, reglamento general sobre protección de datos. Esto tiene que ver con la Unión Europea porque en este caso fortalece la directiva que tiene que ver con protección de

---

datos. Hay una fecha mágica para todos quienes recopilan la información. Es el 25 de mayo de 2018, porque en ese caso la nueva directiva, la directiva revisada, va a ser directamente aplicable a los 27 países de la Unión Europea. Esto va a ser aplicable a partir de esa fecha. Esto fortalece aún más, rigidiza aún más las normativas europeas.

Primero lo que tiene que ver con el consentimiento, la responsabilidad de quien tiene a su cargo la información. Hay que tener una protección de datos que tenga que ver con el diseño y la configuración. Lo importante es que la norma se va a aplicar para la organización y las personas, no solo los que operen en países de la Unión Europea sino también si se vende a la Unión Europea o si se vende algo a los ciudadanos de la Unión Europea, también va a haber que registrarlo. Piensen en los registratarios y en los registradores. Piensen en GoDaddy, por ejemplo. ¿Cómo van a saber si les venden a ciudadanos de la Unión Europea como registratarios? Es decir, tienen que tener mucho cuidado de todos estos requisitos por si algunos de los registradores son ciudadanos de la Unión Europea. Es decir, esto es una gran alarma para las responsabilidades de los registradores porque tenemos que mirar indirectamente, ver la información recopilada y ver la información pública.

Si uno lee el acuerdo de acreditación de registradores, pareciera que el registrador tiene que cumplir con la legislación aplicable. Muchos dicen que esto significa que si el registratario o el registro dice: "No, perdón, no puedo publicar toda la información de esta persona", van a estar cumpliendo con el requisito de la RAA. Si el registrador o el registro no cumplen con la directiva nueva de la Unión Europea, tras las

---

actualizaciones y advertencias y demás, se puede multar con un 4% de la facturación anual, que es muy importante para los registradores y registros. Sin embargo, hay una cláusula, la 372, que se está debatiendo en el grupo de trabajo. A ninguno de los registros o registradores les parece que esta cláusula puede ser aplicable porque tendría que haber un dictamen legal para ver cuál es la legislación aplicable. Ningún organismo, ningún abogado va a decir abiertamente que se puede dar esa información. La cláusula igual está, pero no creo que ninguno aplique el mecanismo que ella establece.

Esto tiene que ver con ese reglamento general de protección de datos. ¿De qué datos estamos hablando? ¿Cuáles son los datos sujetos a esta directiva? Aquí tenemos una definición mayor que dice que lo que se protege es toda información que tiene que ver con una persona física identificada o identificable. Identificable significa información que se puede utilizar para identificar a alguien. Esto incluye cosas como las direcciones IP. Voy a seguir. Una persona identificada o identificable, directa o indirectamente, haciendo referencia a un identificador como puede ser el nombre, el número de identificación, datos de ubicación e identificadores en línea. Es decir, es una definición muy amplia de lo que son datos personales. Estos son los datos personales que protege la directiva de la Unión Europea. Si pensamos entonces en esta definición que es tan amplia y decimos: “La directiva de la Unión Europea según este reglamento general de protección de datos va a proteger”, entendemos por qué existe esta urgencia en nombre de la ICANN de tener un sistema ya implementado para poder absorber estas leyes sobre privacidad que son cada vez mayores. También hay que entender

cómo tenemos que atender otras razones legítimas para utilizar los datos. Siguiendo imagen, por favor.

Esto tiene que ver con cómo ICANN maneja los datos. La ICANN es un controlador de datos. La ICANN es consciente no solo del GDPR sino también de la normativa sobre privacidad en general. Lo que hizo el grupo de trabajo fue tratar de entender el alcance de esta protección, qué es lo que está cubierto a través del GDPR. Mucho de esto está basado en la legislación sobre datos de la Unión Europea. La semana pasada estuvimos hablando con un estudio de abogados que nos dio un dictamen que es muy bueno, a pesar de algunas críticas que se han recibido. Se habló del objetivo. El objetivo, el propósito, según dijo este dictamen jurídico, es que el objetivo de la recopilación tiene que estar vinculado con la registración real del dominio, que tiene que ver más globalmente con el funcionamiento del sistema de nombres de dominio. Si uno va más allá de eso, es un objetivo secundario. Ese objetivo secundario tiene que ver con el dominio también, obviamente. En lo que hace al objetivo, tenemos que volver al funcionamiento del sistema de nombres de dominio. Eso es lo que tenemos que tener en cuenta.

Estamos trabajando en este momento en eso. Cuáles son estos elementos de datos. Como dije en la definición de información personal, no se trata solamente del nombre de una persona física sino que tiene que ver con los campos de datos y cuando en conjunto pueden vincularlo a ese objetivo. Acuérdense de que cuando hablamos de información de datos también mencioné información que está en línea que nos puede llevar a una persona. Hay muchos datos que pueden ser calificados como datos personales.

---

Igualmente, hay otro extracto de este dictamen a los fines de prevenir, investigar, detectar o llevar adelante juicios contra delitos penales o la ejecución de sentencias penales. Esto puede quedar fuera del alcance del GDPR. Incluso algún cuerpo al que le ha confiado la ley de un estado ejercer la autoridad pública y los poderes públicos a los fines de la directiva también tendrán acceso. También tenemos que pensar en quiénes tienen acceso a esa información porque puede haber algún ente regulador encargado de hacer un seguimiento de las empresas. Entonces tendría que tener derecho a acceder a esos datos. Probablemente quienes puedan tener acceso a los datos pueda ser un poco más amplio de lo que llamamos nosotros organismos de defensa o encargados de aplicar la ley. También tenemos que pensar en la protección del consumidor y temas que van más allá de esta protección.

¿Los consumidores individuales podrían tener acceso a estos datos? El dictamen nos dice que no. Hasta ahora llegamos hasta acá con este dictamen. Obviamente, los buenos abogados dirían que esto es discutible. Tendríamos que ver. Pero hasta acá llegamos en este momento en lo que tiene que ver con el significado del GDPR y cómo se va a poder acceder y cuáles van a ser algunas de las normas para tener acceso a los datos que estén ahí y quiénes podrán hacerlo.

Lo que ICANN ha hecho es establecer un pequeño equipo para trabajar con todos los requisitos del reglamento de protección general de los datos. Lo que esto significa para ICANN específicamente y para los registradores y registros. Hubo un webinar muy extenso para actualizar a la comunidad sobre los temas. No sé cuál fue el resultado de esta

reunión pero voy a chequear. La última actualización creo que se la debo entonces. Pasemos a la última diapositiva.

El debate sobre el WHOIS a través de los años ha cubierto distintas áreas. Estas son las principales. Tuvimos una encuesta. Se habló mucho sobre el tema de acreditación de servicios de privacidad y representación que tenía que ver con si queríamos o no que los datos fueran públicos. Luego cuáles son las reglas para su divulgación. Si se podía acceder o no a la información. Durante toda la negociación del RAA del año 2013 se habló mucho sobre los servicios de privacidad y representación y de exactitud. Hablé ya del equipo de revisión del WHOIS. El WHOIS extenso son los registros, que ellos también tienen todos los datos de registración. Algunos datos de registración no incluyen los datos personales. La excepción de los servicios de privacidad y de representación tiene que ver con el nivel de cumplimiento de las legislaciones nacionales. Cómo me puedo eximir de la responsabilidad según la ley.

Luego el RDAP, que es el protocolo de registración de los datos. Es una actualización. El análisis decía: "El protocolo tenía que incluir el concepto de acceso restringido", que es lo que recomendaba el EWG. También hablé del EWG. Para aquellos que han estado involucrados en los temas del WHOIS, estamos en una etapa en que el grupo de trabajo todavía está intentando trabajar con el RAA. El grupo tiene un plazo de dos años. La próxima. ¿Alguna pregunta? A lo mejor fue mucho.

**TIJANI BEN JEMAA:** Muchas gracias, Holly, por la presentación. Muy buena la presentación, y detallada. ¿Hay alguna pregunta? No veo ninguna mano. Si no la hay, Olivier. Adelante.

**OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND:** Gracias, Tijani. Quería hacer una pregunta sobre el acceso restringido. Cuando uno ve todo esto en teoría suena muy bonito. Pero cuando nos ponemos a ver la implementación de todo esto, ya lo vimos con los nuevos gTLD. Había muchísimos mensajes de .STREAMS, .TRADE, pidiendo que se prohibieran de los servidores porque no se cumplía con las reglas. Ahora tenemos todas las reglas nuevas que algún día se implementarán. Parece ser bastante complejo pero, a la vez, parece ser que todo requiere una gran base de datos maestra. Dos preguntas. Primero, esta base de datos maestra imagino que debería ser absolutamente segura. ¿Qué pasa en esta base de datos con todos los datos, incluido los datos para los organismos de aplicación de la ley, si hay una fuga en el mundo real? Ya sabemos que esto es posible.

En segundo lugar, ¿qué es lo que impide comercializar o monetizar todos estos datos? Vivimos en un mundo en especial en ICANN donde todo parece monetizarse. ¿Han considerado la monetización o es un tema que está fuera de análisis? ¿Cómo sería impedido en tal caso?

**HOLLY RAICHE:** En primer lugar, una de las críticas del EWG que muchos formularon, incluyendo a personas como Carlton y otros. Lo primero que dicen es que no debe haber una sola base de datos porque sería como tener un

único frasco de miel, donde todas las moscas irían. La manera de manejarlo sería que cada registro solo tenga los datos que sean relevantes para ese registro. En lugar de tener una sola base habría varias. Estamos tan lejos de discutir esto todavía, la verdad, pero con muchos de los que he hablado como usted comparten esta aprensión de tener una sola base. Como existen reglas sobre cada repositorio de datos que deben tener todas las mismas reglas, eso genera otras preguntas. Debo decir que muchas personas comparten su preocupación por el hecho de que tener una sola base sería muy peligroso.

En lo que hace al marketing, en el RAA en este momento ya se establece que hay que abstenerse de la comercialización de los datos. No está permitido. Hay que ir al acuerdo y ver si hay que reforzar estas reglas porque no obstante el hecho de que existan reglas puede no impedir que alguien actúe. La siguiente pregunta es cuál es el rol de *compliance* de ICANN para impedir que se comercialicen los datos. Esa sería una muy buena pregunta. En teoría, el acceso restringido debiera impedir el uso de los datos para el marketing porque el marketing no sería considerado un propósito acreditado para el cual se podría recopilar información. Cuando se hacen los usos o los propósitos declarados, imagino que sería una de las cosas que no se permitiría. No sé si respondí su pregunta, Olivier.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Sí, gracias, Holly. Le voy a contar una historia. Yo tengo un dominio .COM desde hace mucho tiempo, desde el 95. En un momento comencé a recibir correos de marketing del mismo registro que me había vendido

el dominio, a través del registrador. Me quejé a la ICANN. Envié un informe al departamento de *compliance*. Al final, se definió que no era un abuso porque el registro y el registrador en el trato con sus propios clientes era como una base de datos personalizada, que no había salido del WHOIS. Fue interesante. Aquí el vacío, el agujero, quizá haya que chequearlo. Usted hable de marketing pero yo hablo de monetización. A mí me preocupa mucho que aquí exista una oportunidad de que las partes contratadas monetizen esto para tener otra base de datos o parte de base de datos con más información gratis que podrían vender y de qué manera podemos saber si la están vendiendo o no. Esa es una gran preocupación que yo tengo.

Para cerrar, la última pregunta que tengo para usted es quién es el dueño de esa base de datos porque creo que la propiedad va a ser algo muy importante. Aquí el que sea el dueño va a ser el dueño de muchísimo dinero. Gracias.

HOLLY RAICHE:

En primer lugar, monetizar. Creo que es un problema que lo van a resolver los países con sus códigos de país. Yo no creo que tener una restricción del WHOIS sea necesario para manejar este problema. Dadas las implicaciones para los usuarios finales, creo que es un debate que debe tener el ALAC. Creo que no es solo un problema del WHOIS. Creo que son muchos problemas combinados en general. Creo que es un problema de tener que ir a ver el RAA y *compliance* y ver cómo lo estamos manejando. En lo que hace a la propiedad, mi sensación, y esto es solo una opinión, y voy a decir que es una opinión personal, es que la

ICANN no es dueña de las bases de datos. Creo que el controlador sería el registro o el registrador, que son los que tienen la relación contractual con el registratario. En un cierto sentido, la ICANN tiene control porque la relación con los nuevos gTLD, la razón por la cual se recopilan los datos, es una relación contractual entre el registro y el registrador e ICANN. ICANN en este sentido tiene cierta responsabilidad, aunque no tiene la propiedad. Esta es una opinión no vinculante de alguien que no es abogado. Tómelo así, por favor. No soy abogada.

TIJANI BEN JEMAA: Muchas gracias, Holly. Gracias, Olivier, por esas preguntas. Ahora Alberto Soto quiere hacer una pregunta.

ALBERTO SOTO: ¿Hola? Hola, hola. Hola.

TIJANI BEN JEMAA: Adelante, Alberto. Te escuchamos.

ALBERTO SOTO: Perdón, estaba haciendo *unmute*. Siguiendo con el tema que ha planteado Olivier, los modelos de base, donde hay legislación sobre base de datos en los países, normalmente hay una segmentación. Primero segmentación en los datos personales. Hay datos que son totalmente públicos y otros que son datos a los que normalmente se les llama sensibles. Quizá esa sería una forma de segmentar las bases y que estén inclusive en diferentes lugares físicos. Creo que, por ejemplo, si tengo

datos del 1 al 10 en el RDS, por decir algo, el 1 y 2 serán totalmente públicos. Del 2 al 5 serán solamente accesibles por los que estén legitimados para solicitar esa información y de allí en adelante solamente por lo que ordene la ley. Ya sé que también lo que ordena la ley va a ser respecto de cuál sea la ley aplicable en cada país. De allí también viene el problema de que esto sea dispuesto por los dueños de los ccTLD. Gracias.

HOLLY RAICHE:

Gracias, Alberto. El sistema de acceso restringido que el grupo de trabajo de expertos está discutiendo adopta este concepto. Dice que básicamente hay algunos datos que pueden ser públicos y algunos datos que no. Los datos que no están relacionados con una persona física... Debo decir, recordemos que la definición de información personal puede ser información que apunta a una persona física además del nombre de la persona. Esa información, solo la información básica en el dominio estará disponible y gran parte de la información no va a ser accesible excepto a personas que tienen motivos o propósitos legítimos para tener acceso a ella. Ahora bien, eso es lo que el grupo de trabajo sobre el RDS está analizando en este momento. Qué informaciones deben recopilar los registradores y los registros en primer lugar, que es necesaria. La segunda pregunta va a ser para qué propósitos se debería usar y quién tiene acceso a ella.

Conceptualmente, no es tan diferente de lo que usted está argumentando. Yo no he hablado de los ccTLD porque cada ccTLD tendrá sus reglas que reflejan la normativa nacional de protección de la

información y de acceso a la información. Esto es solo en relación con los nuevos gTLD pero, como son usados tan ampliamente, es importante que hagamos bien estas reglas. Algunas de las cosas que ha planteado Olivier van en ese sentido. Espero haber respondido su pregunta. Gracias.

TIJANI BEN JEMAA: Gracias, Holly. ¿Alguna otra pregunta antes de pasar al cuestionario? Sí, Dev. Adelante. Sí, Holly.

HOLLY RAICHE: Contestándole a Raymond, ¿cómo se seleccionaron los miembros del grupo? Si usted quiere ser parte del grupo, levante la mano. Será el número 141 y será muy bienvenido.

TIJANI BEN JEMAA: Gracias. Dev.

DEV ANAND TEELUCKSINGH: En relación con lo que decía Raymond, hay un grupo en At-Large que analiza WHOIS y los servicios de próxima generación que tenemos reuniones. Ahí se puede tener un conocimiento de todos los temas relacionados con el WHOIS. Holly está invitada a este grupo de At-Large.

HOLLY RAICHE: At-Large no tiene un grupo de trabajo específico. Tenemos los datos de registración y el único tema en el grupo, el único tema es el WHOIS.

---

Carlton y yo somos miembros y hablamos mucho. En la última reunión de la ICANN, yo hice una presentación sobre el WHOIS. Sería un placer tener reuniones formales o no para seguir este debate. Va a ser un debate muy largo. Es un proceso continuo. Si usted quiere una reunión con el grupo de trabajo, lo puedo organizar y continuar el diálogo más ampliamente. Hay personas que levantan la mano, como Olivier y dicen "Hay tantos problemas...".

DEV ANAND TEELUCKSINGH: Me gustaría ser miembro pero mi tiempo es limitado. Puedo seguir la discusión aunque no sea miembro. Estoy trabajando en otro grupo de la GNSO.

HOLLY RAICHE: Como yo decía antes, tendríamos que poner a Alan también porque él es miembro del grupo de WHOIS que fue convocado por la junta de la ICANN porque es un tema muy urgente. Se aproxima la fecha límite donde todos tendrán problemas con el GDPR. Hay una reunión en Bruselas y hubo un webinar pero no lo he visto. Es solo otra pieza del rompecabezas pero no sé en qué estado está en este momento. Espero que eso le sirva.

TIJANI BEN JEMAA: Gracias, Holly y Dev. Olivier tiene otra pregunta.

**OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND:** Muchas gracias, Tijani. No, solo un comentario sobre el grupo de trabajo sobre cuestiones de registración de At-Large. Entiendo que se archivó, que ya no existe. Pensé que existía. Es lamentable. Es un tema muy urgente. No sé cómo podemos definir esto, si es un mito. El grupo de cuestiones técnicas también ha sido archivado. Hubo problemas con el traspaso de la llave también. Para que sepan, hay distintos grupos.

**HOLLY RAICHE:** Yo diría que Carlton y yo estamos trabajando sobre el WHOIS en distintos grupos. Es un proceso muy largo. Podemos perder el interés. Los temas son difíciles de manejar y las personas que quieren acceso a la información individual, tenemos gente que opina que no hay que tener acceso. Hay otros que son muy enérgicos para decir que sí hay que tenerlo. Olivier, si usted quiere estar en esa reunión, va a ser más que bienvenido. No tengo problemas en hacer actualizaciones aunque están los informes de avance, que son muy aburridos.

**OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND:** El tema es cómo incluimos a los usuarios finales en este proceso, cuando la solución única ahora es leer todo lo que pasa en esas reuniones aburridas de esos grupos de trabajo. Tenemos esos informes tan largos para hablar. Me parece que esa no es la forma porque no todos son expertos y no todos tienen 10.000 horas para hacer el seguimiento de los grupos. Realmente, me sorprende. Si uno tiene un grupo local de trabajo que pueda actualizar una vez por mes a la comunidad local, diciendo: "Esto es lo que pasó en las últimas ocho llamadas del grupo. No pudieron participar pero nosotros hicimos este trabajo". Creo que

---

esa forma sería mucho mejor que esta que se ha planteado ahora.  
Gracias.

HOLLY RAICHE:

Lo voy a tomar como algo para debatir con Carlton. Supongo que yo creo que es un problema más grande porque todos los temas necesitan de un grupo de trabajo que hagan una información, no sé si es mensual o trimestral pero realmente estamos en este punto estancados. Esos son los mismos temas del mes pasado o antes. Va a necesitar mucho tiempo. Yo entiendo a Olivier y pido disculpas. Tiene razón.

TIJANI BEN JEMAA:

Gracias, Holly. ¿Alguna otra pregunta antes de ir a este pequeño examen? No veo manos levantadas. Mario, por favor. Perdón, Mario. No. Veo que Alberto Soto quiere hablar. Alberto, por favor, tiene la palabra.

ALBERTO SOTO:

Gracias, Tijani. Holly, cuando se habla de esa base de datos única, ¿se refiere físicamente que va a estar en un...? Voy a hablar muy sencillo. ¿Va a estar en una sola computadora? ¿O podemos hablar de una partición de base de datos que esté no solamente en distintas computadoras sino en distintos proveedores? Gracias.

HOLLY RAICHE:

Gracias, Alberto. Me parece que todavía no llegamos a ese nivel de detalle. Siguiendo con lo que dijo Olivier, realmente me horroriza ver

---

que todos esos nombres están en una única base de datos en un mismo lugar. Podemos decir que conceptualmente va a haber una sola base de datos. Va a ser la ICANN o algún otro tipo de organización similar la que tenga la custodia pero también puede haber un registro o un registrador que maneje su propia base de datos y que entonces también gestione o maneje este acceso restringido.

Esta es la idea de la base de datos distribuida, que es mucho menos peligrosa. También en ese caso tenemos problemas de quién lo va a gestionar, quién lo va a supervisar, cómo vamos a saber que cumple con todos los requisitos. Creo que hay argumentos a favor y en contra pero respecto de lo que tiene que ver con un único proveedor, obviamente van a estar las dos en custodia pero cómo va a ser físicamente, la verdad, no hemos llegado a este punto. Todavía no hemos llegado a estos detalles. Sí podemos ver lo que ha dicho el grupo de expertos en su informe pero por ahora lo estamos manejando a un nivel conceptual. El mandato del grupo de RDS es analizar lo que hizo el EWG, así como otros temas, y generar políticas que reflejen esta cantidad creciente de protección de datos más quiénes van a poder acceder a ellos. Gracias.

TIJANI BEN JEMAA:

Gracias, Holly. Creo que si vamos a la idea de una única base de datos, como se mencionó, gestionada por la ICANN o por otra parte, esto no evitaría que los registradores pudieran tener su propia base de datos. Ellos van a tener su propia base de datos. Van a ser los propietarios de esos datos. Me parece que es una situación compleja.

HOLLY RAICHE: Sí. Tiene mucha razón.

TIJANI BEN JEMAA: Gracias. Si no hay más preguntas entonces, Mario, vamos a pasar entonces a nuestras preguntas. Mario, por favor.

MARIO ALEMAN: Gracias. Vamos a hacer algunas preguntas entonces. Acá tenemos la número uno que es: ¿Qué es el WHOIS? Tenemos cuatro opciones: a) Un protocolo. b) Un servicio. c) Un conjunto de datos. d) Todos los anteriores. Por favor, voten. Elijan una opción. Gracias. Pasamos a la pregunta número dos que dice: La información personal en el GDPR no incluye las direcciones IP o información electrónica. Esto es: a) Verdadero o b) Falso. Por favor, elijan. Muchas gracias. Tijani, creo que llegamos al final de las respuestas. ¿Es así? Vamos a seguir entonces con las preguntas y ver después los resultados. Después vemos qué paso en la número uno, dos, etc.

Pregunta número tres: En el GDPR, todo el acceso a la información personal que tiene un controlador de datos está prohibido. a) Verdadero. b) Falso. Gracias por las respuestas. Vamos a volver a la número uno. Holly va a tener que decir cuál es la correcta.

HOLLY RAICHE: La correcta es la d) Todas las anteriores. Si se acuerdan de mi segunda imagen, decía básicamente que según lo dijo el SSAC, WHOIS significa muchas cosas. Significa el protocolo, el servicio y... siguiente imagen...

---

Acá está. Dice que el WHOIS son realmente tres cosas. Son los datos, es el protocolo y también es el servicio. El SSAC dijo que teníamos que ser muy claros en nuestra forma de hablar porque a veces se utiliza el WHOIS y a veces no queda claro si estamos hablando realmente de los datos que son públicos, el protocolo o el servicio que se le brinda al público. Siguiendo pregunta, por favor.

MARIO ALEMAN:

Gracias, Holly. La respuesta correcta para la pregunta dos, por favor.

HOLLY RAICHE:

La información personal, ¿se acuerdan que yo leí la definición? No me acuerdo de en qué transparencia era pero es mucho más que el nombre de una persona. También incluye la información en línea. Según dijo el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, quedó muy en claro que incluía la información electrónica también. Hay una imagen que habla exactamente de lo que es información personal. Siguiendo, por favor.

El acceso a la información personal no está permitido. Aquí me parece que hay un poquito de trampa. De hecho, el acceso a la información personal se permite al menos a todos los organismos encargados de aplicación de la ley. Cuando hablamos de estos datos, decimos que en general quedan excluidos de todos estos requisitos de acceso a la información personal, los organismos encargados de la ley. Ellos siempre tienen extensiones en general vinculadas al área de defensa y al área de aplicación de la ley en cada uno de los países en cuestión.

MARIO ALEMAN: Muchas gracias, Holly. Tijani, tiene la palabra. Tijani, ¿sigue conectado?

TIJANI BEN JEMAA: Aquí estoy. Aquí estoy. Estaba silenciado, por eso no me podían escuchar. Muchísimas gracias, Holly, por las respuestas. Muchísimas gracias, Mario, por haberlas leído. ¿Hay alguna otra pregunta para Holly? Nos quedan unos minutos todavía. No veo a nadie levantando la mano. No sé si tenemos que ir entonces a las últimas preguntas de la encuesta.

MARIO ALEMAN: Sí, vamos a la primera. ¿Qué le pareció el horario? Demasiado temprano, bien, demasiado tarde. Muchas gracias. Vamos a la segunda pregunta: ¿Qué le pareció la tecnología utilizada para este seminario web? Muy buena, buena, suficiente, mala, muy mala. Gracias.

Vamos a pasar a la número tres. Perdón. Perdón. Aquí está. Los presentadores, la presentadora en este caso, ¿demostró dominio del tema? Mucho, bueno, suficiente, débil, extremadamente débil. Tenemos un 100% aquí. Has hecho un muy buen trabajo.

HOLLY RAICHE: Tijani, me debe un café entonces.

MARIO ALEMAN: Pregunto número cuatro: ¿Está satisfecho con el seminario web?

HOLLY RAICHE: Bien.

MARIO ALEMAN: Bien. Pasamos a la número cinco: ¿En qué región vive en la actualidad? África, Asia, Europa, América Latina, América del Norte.

TIJANI BEN JEMAA: Holly, quedó pobre aquí.

HOLLY RAICHE: Sin embargo es el horario perfecto para Asia-Pacífico.

MARIO ALEMAN: Bueno, terminamos con la número cinco. Pasemos a la número seis. ¿Algún comentario final?

TIJANI BEN JEMAA: Incluso los comentarios, si no aparecen acá, sí van a ser recibidos por el personal. Los pueden poner y, si recuerdan el seminario web y pierden la conexión, se los pueden enviar después al personal para que nos ayuden a mejorar en futuros seminarios. Esta es la última pregunta, ¿verdad?

MARIO ALEMAN: Sí. En realidad la que sigue es la última pregunta, que dice: ¿Qué temas le gustaría que cubriéramos en los futuros seminarios web?

TIJANI BEN JEMAA: Esa pregunta, si pueden poner ahora la propuesta sería fantástico pero recuerden, si quieren sugerir algún tema, después del seminario web le pueden enviar esos datos al personal. También incluyendo los tópicos que querrían ver en los seminarios del año que viene. Bien. Última llamada. Nos quedan ocho minutos para esta llamada. ¿Alguien tiene alguna pregunta, alguna duda que haya quedado para Holly?

HOLLY RAICHE: También me las pueden enviar por correo electrónico. Sobre la base de lo que dijo Olivier, en la reunión de la ICANN puedo hablar de qué cosas hemos estado haciendo, cuál es nuestro progreso y cómo vamos a seguir adelante.

TIJANI BEN JEMAA: Perfecto. Si tienen preguntas para Holly entonces también se las pueden enviar por correo electrónico al personal o a Holly. No veo que haya otra pregunta. Les voy a agradecer a todos por haber asistido a este seminario web. Muchas gracias a Holly por esta presentación que ha hecho en esta hora y media. Realmente trabajó mucho. Muchísimas gracias, Holly. También muchas gracias a nuestras intérpretes y al personal, que siempre están dispuestos a participar y facilitar este seminario web. Muchísimas gracias a todos. Con esto damos por concluido el seminario.

HOLLY RAICHE: Gracias, Tijani. Gracias a todos.

MARIO ALEMAN:                   Gracias, Tijani. Gracias, Holly. Gracias a los intérpretes. Recuerden por favor desconectarse de todas las líneas porque con esto damos por concluido el seminario. Adiós.

**[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]**